

## 3ª EDICIÓN PREMIOS “ELADIO GONZÁLEZ MALMIERCA” 2025 A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### OBJETO

Se convoca la 3ª Edición del Premio “Eladio González”, que Ibermutua organiza con la finalidad de que sirva como plataforma de difusión y promoción de buenas prácticas en materia de Seguridad y Salud laboral entre sus empresas mutualistas, así como para promocionar la prevención de riesgos laborales y la salud laboral en los medios de comunicación social, instituciones, profesionales de los medios de comunicación e influyentes en medios sociales.

De igual forma, se establece un Concurso de contenidos preventivos dirigido a creadores que pretende destacar aquellos contenidos más relevantes que difundan, conciencien o sensibilicen sobre los valores de la prevención de riesgos laborales y la importancia de la seguridad, salud laboral, empresa saludable y salud emocional en el trabajo.

Podrá participar en las **categorías de buenas prácticas** cualquier tipo de empresa u organización pública o privada asociada a Ibermutua y siempre en relación con su propia actividad preventiva, no siendo posible la presentación de buenas prácticas de entornos ajenos a la empresa candidata. En las **categorías especiales** se reconocerán las buenas prácticas de instituciones públicas, medios de comunicación y profesionales, así como el desarrollo del concurso de contenidos relevantes en materia de prevención, salud laboral y bienestar en la empresa.

Se reconocerán ejemplos de buenas prácticas preventivas en su concepción más amplia de acuerdo con las categorías que se establecen en estas bases y conforme a los criterios y métodos de valoración de los resultados objetivables que se establecen para cada una de las categorías convocadas.

No se admitirán, en ningún caso, las candidaturas que se propongan para premiar a entidades, empresas o personas que ya hayan sido premiadas en alguna de las dos ediciones anteriores a estos premios.

### CATEGORÍAS 2025

Las **categorías de buenas prácticas organizativas de nuestras empresas y organizaciones mutualistas** en materia preventiva y salud laboral establecidas en la presente convocatoria de los Premios “Eladio González” 2025 son:

- Pequeña y mediana empresa (PYME).
- Innovación e implantación de tecnologías de prevención de riesgos y salud laboral.
- Comunicación y campañas de sensibilización interna.
- Empresa saludable y programas de bienestar corporativo.
- Salud emocional.
- Sostenibilidad e integración de la prevención de riesgos laborales en las políticas ESG.

**Las categorías especiales de buenas prácticas:**

- Comunicación pública, medios sociales e influencers en prevención y salud laboral.
- Actividad Institucional en prevención y salud laboral.
- Trayectoria profesional en prevención y salud laboral.

El concurso de contenidos preventivos contará con tres modalidades:

- Fotografía,
- Videos cortos
- Productos, contenidos y metodologías digitales

## **BUENAS PRÁCTICAS RECONOCIDAS POR CATEGORÍAS Y REQUISITOS**

### **CATEGORÍAS ORGANIZATIVAS (para empresas y organizaciones mutualistas)**

#### **Pequeña Empresa y Mediana Empresa (PYME)**

Se reconocerán ejemplos de buenas prácticas en Prevención de Riesgos Laborales implantadas en empresas y organizaciones de menos de 250 trabajadores para proteger frente a un riesgo laboral concreto, para contribuir a la mejora del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales o acciones generales encaminadas a la reducción de la siniestralidad laboral, por ejemplo, a través de la formación, divulgación, fomento de la cultura de la prevención, programas concretos de trabajo, etc...

#### *Requisitos:*

En la Memoria descriptiva se deberá contemplar:

- Identificar la buena práctica presentada a premio (solamente una concreta por candidatura).
- Identificar el riesgo que se pretende minimizar con esta buena práctica o la condición de trabajo sobre la que impacta la buena práctica.
- Identificar la situación en materia de PRL antes de la implantación de la buena práctica. Puede incluirse información de índices de siniestralidad o valoración de riesgo antes de la implantación.
- Identificar los logros concretos y tangibles conseguidos con la buena práctica.
- Si se presentan mejoras en el sistema de gestión:
  - Identificar la situación antes de la implantación de la mejora.
  - Identificar la situación tras la implantación de la mejora.

#### **Innovación e implantación de tecnologías de prevención de riesgos y salud laboral.**

Se reconocerán medidas de prevención de riesgos laborales ya implantadas y en operación en el momento de presentación de la candidatura, que tengan un componente de innovación tecnológica, organizativa o técnica. Es decir que incluyan, por ejemplo, el uso de nuevas tecnologías, IA, RV, e learning, aplicación de sistemas de gestión agile, colaborativos o innovadores, diseños innovadores de equipos, herramientas, sistemas de protección, wearables de detección, sistemas IoT preventivos, Big Data, herramientas formativas tecnológicas, siempre dentro del marco de la innovación aplicada a los procesos preventivos.

#### *Requisitos:*

En la Memoria descriptiva se deberá identificar:

- La buena práctica presentada a al premio (solamente una concreta por candidatura no un compendio de actuaciones)
- El riesgo que se pretende minimizar con esta buena práctica.
- El aspecto innovador de la buena práctica si es posible frente a otros sistemas tradicionales.
- La situación precedente (riesgo existente, proceso de trabajo anterior o siniestralidad anterior) antes de implantar esta medida de innovación.
- La situación actual tras de implantar esta medida de innovación.
- Encuestas de satisfacción sobre la medida o datos concretos y tangibles sobre la eficacia y acogida de la medida.
- Actividades de capacitación o formación sobre la innovación.

## **Comunicación, campaña de sensibilización interna y cultura preventiva en la empresa.**

Se reconocerán las buenas prácticas en materia de comunicación, campañas de sensibilización interna y desarrollo de acciones de comunicación en materia de promoción de la cultura preventiva para la promoción de la prevención de riesgos laborales, salud laboral y empresa saludable.

### *Requisitos:*

En la Memoria descriptiva se deberá contemplar la aportación de un *briefing* de la campaña que contenga:

- Contexto general y objeto de la campaña.
- Propósito de la comunicación/objetivos de la campaña.
- Colectivos y públicos internos a los que va dirigido.
- Mensajes clave que se quieren transmitir y eslóganes.
- Contenidos, imágenes, soportes, etc...
- Canales, medios y plataformas disponibles utilizadas.
- Medición del éxito de la comunicación: audiencia, grado de cumplimiento de objetivos, medición de eficacia y eficiencia comunicativa, mecanismos cuantitativos y cualitativos de verificación del grado de cumplimiento de objetivos.

## **Empresa saludable y programas de bienestar corporativo**

Se reconocerán ejemplos de buenas prácticas en la implantación de los modelos de empresa saludable y programas globales de bienestar laboral y promoción de la salud que incluyan tanto medidas concretas para la mejora del bienestar físico laboral o del bienestar individual como sistemas de gestión del bienestar laboral integral y promoción de vida saludable. Se excluye de esta categoría, en lo que se refieren a las medidas concretas las de la esfera mental y de acciones para la comunidad.

### *Requisitos:*

En la Memoria descriptiva se deberá identificar:

- La buena práctica o programa presentado a premio (solamente una concreta por candidatura, no un compendio de actuaciones) o identificar el modelo de sistema de gestión global implantado.

- La situación de partida y la situación tras la implantación de la buena práctica o sistema.
- Los indicadores de salud que tengan relación con la buena práctica tras su implantación: ejemplo: rotación de personal, datos de absentismo y siniestralidad, indicadores epidemiológicos, ...
- Los indicadores de salud que tengan relación con la buena práctica antes de su implantación: ejemplo: rotación de personal, datos de absentismo y siniestralidad, indicadores epidemiológicos.
- Si se presenta un sistema global de gestión se deberá identificar:
  - Fases y aspectos contemplados en el sistema de gestión.
  - Recursos destinados al sistema de gestión
  - Diagnóstico inicial de bienestar y diagnóstico final de bienestar, informes de mejora continua o encuestas de calidad o de salud realizadas. Es decir, identificar el procedimiento de valoración y seguimiento del sistema implantado.

## **Salud emocional**

Se reconocerán ejemplos de buenas prácticas en salud emocional implantadas, tanto programas de actuación como acciones concretas que contribuyan a la mejora del bienestar emocional de los trabajadores.

### *Requisitos:*

En la Memoria descriptiva se deberá identificar:

- La buena práctica presentada a premio (solamente una concreta por candidatura no un compendio de actuaciones)
- La valoración del bienestar emocional antes de implantar la buena práctica o programa, mediante encuestas, evaluaciones o análisis de incidencia previos.
- La valoración del bienestar emocional tras implantar la buena práctica o programa de igual forma que el apartado anterior en términos de datos concretos y tangibles sobre el resultado de su aplicación.
- El porcentaje de la plantilla con acceso a esta buena práctica o programa.
- Los recursos destinados a este programa o buena práctica.
- Indicadores de ROI respecto a esta buena práctica o programa.

## **Sostenibilidad e integración de la prevención de riesgos laborales en las políticas ESG**

Se reconocerán las buenas prácticas a la integración de la prevención de riesgos laborales y salud de la empresas y organizaciones mutualistas en las políticas de sostenibilidad, responsabilidad social corporativa (RSC) y su traducción en iniciativas y acciones en materia medioambiental, social y de gobernanza (ASG o ESG), así como por el compromiso de la empresa a través de la prevención y el bienestar laboral con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.

### *Requisitos:*

- Aportación de sus políticas de prevención de riesgos laborales, RSC y ASG, así como de su Memorias e Informes de Sostenibilidad en la que explícitamente se recoja/n alguno/s de los siguiente/s apartados:

- Políticas estratégicas y presencia de programas de prevención relacionados con los principios de normas laborales (del 3 al 6) del Pacto Mundial y/o con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
  - Objetivo 3. Salud y bienestar.
  - Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
  - Resto de ODS como objetivos correlacionados (Objetivo 5. Igualdad de Género, Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante, etc...).
- Políticas estratégicas y presencia de programas de prevención en materia de inclusión e integración en la prevención de colectivos: género, diversidad cultural, gestión de la edad, etc...
- Presencia de dichos programas y de la actividad de prevención de riesgos laborales en el reporting publicado de la empresa: Informes anuales, memorias de sostenibilidad y/o gobierno corporativo (estándares GRI).
- Modelos de certificación y acreditación de que disponga la organización, así como a su adhesión al Pacto Mundial y otras instituciones en materia de RSC.

## CATEGORÍAS ESPECIALES

### **Comunicación pública, medios sociales e influencers en prevención y salud laboral.**

Se reconocerán las buenas prácticas periodísticas, medios de comunicación (medios especializados y generalistas) e influencers en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, a partir de las buenas prácticas y publicaciones realizadas con anterioridad a la convocatoria de estos premios.

Se considerarán buenas prácticas las publicaciones concretas (reportajes y contenidos: visuales, infográficos, podcasts) y trayectoria editorial en el caso de los medios de comunicación, así como en el caso de influencers y medios sociales, las publicaciones en sus respectivos perfiles realizadas con anterioridad a la convocatoria de estos premios.

#### *Requisitos:*

Además de la identificación del periodista, influencer y/o medio se aportará en su Memoria descriptiva información y documentación comprensiva de su actividad y publicaciones de acuerdo a los siguientes criterios, en cada caso:

#### *En el caso de medios de comunicación y periodistas:*

- Publicaciones en materia de prevención de riesgos laborales, reportajes, análisis, etc... en medios de comunicación (prensa, radio, tv) que tengan carácter innovador, que analicen la temática y aporten perspectivas no exploradas o poco exploradas desde los medios, desde el punto de vista de la comunicación especializada con enfoque divulgativo en medios generalistas.
- Periodismo de investigación en materia de riesgos laborales y salud laboral en el que se valorarían: el impacto y relevancia pública de la investigación, la claridad, precisión y rigor en el tratamiento de los hechos, la profundidad y elementos novedosos de la investigación y la cobertura e investigación propias.
- Recursos gráficos informativos e infográficos: que los trabajos presentados incorporen recursos gráficos a partir de la investigación realizada en materia de prevención y

salud laboral, de forma que faciliten la comprensión de información compleja a través de gráficos, mapas y tablas o diagramas.

*En el caso de Influencers:*

- En caso de los influencers, los candidatos/as deberán ser titular directamente de los medios sociales que acredite (no pudiendo ejercer dicha actividad por cuenta de medios de comunicación o en nombre de una empresa), debiendo presentar en su memoria justificativa.
- El influencer deberá presentar en la Memoria Justificativa los siguientes elementos (incluyendo los enlaces correspondientes), los siguientes.
  - Disposición de perfiles en medios sociales: redes (LinkedIn, X, FB, Instagram, Tik Tok).
  - Disposición de blogs especializados y newsletters.
  - Disposición, generación y curación de contenidos post, audiovisual, podcasts, infografías en streaming vía plataformas de podcasts (Spotify, Apple, Amazon, Ivoox) y de vídeo (YouTube).
  - Continuidad en las publicaciones, enfoque innovador y novedoso.
  - Alcance y audiencia de acuerdo con los sistemas de medición de las redes (followers, impresiones, etc...).
  - Valoración específica de públicos y targets específicos (millenials, centennials,...).

## **Actividad institucional en prevención**

Se reconocerán las buenas prácticas realizadas por instituciones públicas y privadas en materia de prevención de riesgos laborales y la salud laboral en el desarrollo de actividades de estudio, análisis, promoción y evaluación de la actividad preventiva y/o de la implantación de las políticas públicas relacionadas.

*Requisitos:*

- Podrán presentarse a esta categoría aquellas fundaciones, Institutos, instituciones de estudio, think tanks, con carácter nacional o autonómico.
- En la Memoria descriptiva se deberá contemplar la aportación de documentación y enlaces comprensivos de los siguientes elementos:
  - Actividad de la institución (publicaciones, estudios, análisis, investigaciones)
  - Impacto social de la misma.
  - Políticas y resultados de difusión, transparencia y comunicación asociadas al programa de actividades desarrollado.
  - Nivel de colaboración institucional con los agentes sociales e institucionales.
  - Nivel de reconocimiento y reputación de la institución.
  - Mecanismos complementarios de verificación y evaluación de la actividad y rendición de cuentas de la institución.

## **Trayectoria profesional en prevención**

Se reconocerá, a título individual, la trayectoria de personas y expertos como profesionales de la prevención y preventores, que hayan destacado por la excelencia, dedicación, contribución y esfuerzo a la mejora de la prevención y salud laboral en las empresas, de las personas

trabajadoras y de los sectores de actividad productiva, a través de la experiencia continuada en gestión, implantación, innovación e implantación de la prevención en nuestro país.

En los candidatos a esta categoría, se valorará su compromiso y entrega desde su actividad profesional, sus logros profesionales, así como los beneficios derivados de las iniciativas preventivas implantadas e innovaciones promovida e incorporadas. Los profesionales que concurren a esta categoría deberán contar con una experiencia acreditada en prevención y/o salud laboral superior a los 20 años en al menos dos organizaciones, empresas o instituciones diferentes.

En esta edición, las candidaturas de esta categoría deberán venir avaladas, con dos avales de cualquiera de estas categorías:

- Los premiados de ediciones anteriores.
- Los miembros de los jurados de ediciones anteriores.
- Una institución pública en materia de prevención
- Una asociación sectorial en la que haya participado en órganos especializados en prevención.
- De dos empresas que no tengan, entre sí, vinculación como grupo empresarial o holding.

No se admitirán en ningún caso las candidaturas que se propongan para premiar:

- A título póstumo.
- A los que sean jurados en el momento de la propuesta o a quienes hayan formado parte de alguno de ellos durante las dos ediciones anteriores a la de la propuesta.
- A autoridades públicas en activo.

## **Concurso de contenidos preventivos “Eladio González Malmierca”**

Ibermutua promueve un concurso de contenidos preventivos dirigido a creadores con el objetivo difundir los valores de la prevención de riesgos laborales, concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la seguridad, salud laboral, empresa saludable y salud emocional en el trabajo.

Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de 18 años, aficionadas o profesionales que lo deseen, con la excepción de las personas del jurado, sus familiares inmediatos y el personal de IBERMUTUA. La participación en el concurso es totalmente gratuita.

Se establecen tres modalidades de contenidos:

- Fotografía (serie de fotografías)
- Videos cortos
- Productos, contenidos y metodologías digitales

Se establecen las siguientes restricciones:

- El mismo autor o autora no podrá ser premiado en más de una categoría.
- Cada una de estas categorías estará dotada respectivamente con 2.000 euros para los ganadores de cada modalidad.
- Los trabajos premiados de estas tres categorías

## **Características de los contenidos y envío de los mismos.**

Los materiales deben ser originales y exclusivos de la persona autora participante, no pudiendo concursar aquellos que hayan sido anteriormente publicados o premiados en cualquier otro certamen. Deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, de forma que, en caso de ser premiados, la Mutua reciba la titularidad de estos contenidos conforme a estas bases:

### **Fotografías (serie de fotografías):**

- Se premiará un conjunto seriado de fotografías (seis mínimo) elaboradas por el mismo autor relativas a un tema, una idea o un concepto relativo a buenas prácticas preventivas, campañas de promoción efectiva de la cultura preventiva, seguridad y salud, sobre los resultados y beneficios de la prevención y salud laboral bien hechas o el concepto de responsabilidad colectiva de la prevención de riesgos laborales.
- No se admitirán fotografías alteradas digitalmente, salvo leves ajustes de exposición, contraste, iluminación o balance de blancos, no permitiendo añadir o eliminar elementos que modifiquen la composición original de la obra. Se recomienda guardar los archivos originales para poder resolver las dudas que puedan surgir.
- Podrán ser en color o en blanco y negro.
- Se enviarán en formato digital, .JPG •
- Deben tener una resolución no inferior a 6 megapíxeles.
- El tamaño del archivo de cada fotografía en.JPG no deberá exceder los 10 MB y el conjunto de archivos enviados adjunto a la solicitud no podrá exceder los 50 Mb.

El proceso de inscripción se realizará a través del formulario existente en la web ([www.ibermutua.es/microsite/premios-eladio-gonzalez-edicion-iii](http://www.ibermutua.es/microsite/premios-eladio-gonzalez-edicion-iii)), dónde se le solicitará información de su candidatura.

Una vez formalizado el proceso de inscripción a través de nuestra web, recibirá un correo electrónico con las instrucciones para completar el envío de las fotografías, con la subida del mismo a través del enlace correspondiente.

Las fotografías que se harán llegar a Ibermutua se identificarán de la siguiente manera: APELLIDO\_NOMBRE\_TITULO DE LA FOTOGRAFÍA.

### **Videos cortos:**

- Se podrá utilizar cualquier técnica (animación, grabación, IA,...). En caso de usarse IA deberá indicarse en el formulario de registro.
- El contenido podrá ser ficción o documental, admitiéndose cualquier género (comedia, drama, ciencia ficción, etc).
- Podrán concursar obras sobre ideas originales o inspiradas en otros proyectos o videos ya existentes. Su temática será relativa a la prevención de riesgos laborales, beneficios, resultados, buenas prácticas y promoción de la cultura preventiva o el concepto de responsabilidad colectiva de la prevención de riesgos laborales
- Duración máxima de 20 segundos y tamaño máximo 50 Mb
- Se enviarán en cualquier formato, tanto en vertical como en horizontal.
- Calidad mínima HD.

- Idioma: español.

Los archivos de video se harán llegar a IBERMUTUA, deberá estar identificado de la siguiente manera: APELLIDO\_NOMBRE\_TITULO DEL VÍDEO.

El proceso de inscripción se realizará a través del formulario existente en la web ([www.ibermutua.es/microsite/premios-eladio-gonzalez-edicion-iii](http://www.ibermutua.es/microsite/premios-eladio-gonzalez-edicion-iii)), dónde se le solicitará información de su candidatura.

Una vez formalizado el proceso de inscripción a través de nuestra web, recibirá un correo electrónico con las instrucciones completar el envío de estos vídeos con la subida de los vídeos a través del enlace correspondiente.

Los archivos de video se harán llegar a IBERMUTUA, deberá estar identificado de la siguiente manera: APELLIDO\_NOMBRE\_TITULO DEL VÍDEO.

Las personas participantes en el concurso reconocen ser las legítimas titulares de los derechos de autor o autora u ostentar los derechos de explotación de las imágenes, textos o cualquier otra obra amparada por la Ley de Propiedad Intelectual sobre las obras presentadas a concurso y que no existe carga o circunstancia limitativa sobre la obra presentada y exonera de responsabilidad a IBERMUTUA por tales motivos.

Es responsabilidad de las personas participantes la obtención de los consentimientos necesarios para participar y para cumplir con lo dispuesto en las presentes bases cuando estos sean exigibles por la legislación vigente, como pudiera ser el caso del tratamiento de imágenes de personas identificadas o identificables, imágenes propiedad de terceros, datos personales o espacios protegidos o reservados.

Las personas cuyas imágenes sean utilizadas o, sobre su base, se desarrollen imágenes por IA, deben dar su consentimiento informado. Esto se aplica tanto a la generación de imágenes de personas reales o que se asemejen a personas reales. La persona participante es responsable de su trabajo presentado a concurso y exonera a IBERMUTUA de cualquier responsabilidad en este sentido.

De igual forma, las personas participantes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases del concurso y consienten de forma expresa a que IBERMUTUA pueda hacer uso de las fotografías, imágenes y videos presentados al concurso para la promoción del mismo y para las actividades encomendadas a IBERMUTUA en Prevención de Riesgos Laborales, por su condición de entidad colaboradora en la gestión de la Seguridad Social sin ánimo de lucro, con total libertad de reproducción o difusión posterior en cualquier formato, soporte, lugar de difusión incluyendo instituciones oficiales y espacios públicos y privados, sin limitación territorial, temporal, espacial así como autoriza al uso de todo tipo de canales de comunicación incluidos los telemáticos.

Por otra parte, IBERMUTUA también se obliga a respetar todos los derechos de las personas participantes, garantizando que son los únicos propietarios intelectuales de sus obras y en ningún momento solicitaremos ningún tipo de exclusividad, propiedad ni uso que no sea exclusivamente el indicado anteriormente.

Las personas participantes, con motivo de su participación en el concurso de fotografía sobre temática de Prevención de Riesgos Laborales, consienten expresamente a que sus intervenciones públicas puedan ser grabadas y/o retransmitidas por cualquier medio telemático y posteriormente publicadas en las webs corporativas y medios de comunicación de IBERMUTUA o entidades colaboradoras del evento, por lo que concede el consentimiento

expreso para la captación y tratamiento de su imagen personal así como sus datos personales. Finalmente, las personas participantes en el concurso consienten expresamente a que los datos personales facilitados se incorporen en un fichero de IBERMUTUA y que sean tratados para las finalidades descritas en este documento y publicarlos conforme a las finalidades naturales de la presente relación como puedan ser identificación del autor o autora, lista de concursantes, personas ganadoras y tratamientos análogos.

### ***Productos, contenidos y metodologías digitales***

Esta modalidad reconocerá productos, contenidos, metodologías digitales (APP, plantillas de Notion, hojas de Excel programadas, sistemas de sindicación de contenidos, automatizaciones realizadas a través de Agentes de Inteligencia Artificial, etc...) que, por su utilidad y distribución sean de interés para el colectivo profesionales de la prevención de riesgos laborales de nuestras empresas mutualistas en el desarrollo de su actividad profesional y que, fruto de ser reconocidas puedan ser puestas a disposición de nuestro colectivo de empresas mutualistas.

Las personas participantes en el concurso reconocen ser las legítimas titulares de los derechos de autor o autora u ostentar los derechos de explotación del contenido digital presentado incluyendo sus imágenes, textos o cualquier otra obra embebida amparada por la Ley de Propiedad Intelectual sobre las obras presentadas a concurso y que no existe carga o circunstancia limitativa sobre la obra presentada y exonera de responsabilidad a IBERMUTUA por tales motivos.

De igual forma, las personas participantes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases del concurso y consienten de forma expresa a que IBERMUTUA pueda hacer uso de los contenidos presentados al concurso para la promoción del mismo y para las actividades encomendadas a IBERMUTUA en Prevención de Riesgos Laborales, por su condición de entidad colaboradora en la gestión de la Seguridad Social sin ánimo de lucro, con total libertad de reproducción o difusión posterior en cualquier formato, soporte, lugar de difusión incluyendo instituciones oficiales y espacios públicos y privados, sin limitación territorial, temporal, espacial así como autoriza al uso de todo tipo de canales de comunicación incluidos los telemáticos y, en especial, de puesta a disposición de los mutualistas.

Los envíos de estos contenidos se realizarán a través de formulario habilitado en la página web. Una vez completado dicho formulario recibirá un correo electrónico para adjuntar la documentación a través del enlace correspondiente.

## **CANDIDATURAS**

Ninguna persona física o jurídica podrá presentar candidaturas a más de una categoría, siendo excluyentes entre sí.

Ninguna persona física o jurídica podrá presentar más de una candidatura en la misma categoría.

No podrán presentarse a esta convocatoria candidatos de las ediciones anteriores con la misma buena práctica.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A.- **Memoria descriptiva justificativa** de la propuesta, que contendrá todos los requisitos y elementos de valoración considerados y enumerados en el apartado de Categorías de estas bases, a partir de la descripción de la buena práctica propuesta o acreditativa de las candidaturas en las categorías especiales.

B.- **Solicitud formal**, cumplimentando la siguiente ficha de inscripción:

Organización/Empresa/Medio de Comunicación:	
Influyente/profesional de medios de comunicación	
NIF:	
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Persona de contacto:	
Cargo:	
Teléfono:	
E-mail:	
Categoría a la que opta:	

**Esquema de candidatura presente en la página para presentarla (campos obligatorios):**

Descripción de la buena práctica: (255 caracteres)
Identificar qué se ha pretendido mejorar con esta buena práctica:
Identificar el colectivo al que se ha dirigido esta buena práctica:

¿Qué logros se han conseguido con la implantación de esta buena práctica?

Indica brevemente los recursos destinados a la implantación: personas que han participado, medios, herramientas, dotación económica, otros...

¿se ha fijado algún sistema de seguimiento de la eficacia/adecuación/objetivo de la buena práctica implantada ¿Cuál?

Documentos, contenidos audiovisuales (vídeos e imágenes) y enlaces de la propuesta

[Se podrá adjuntar documentación de apoyo a esta breve memoria \(libre\)](#)

**Esquema de candidatura presente en la página para categorías especiales (campos obligatorios):**

Descripción de candidatura: (255 caracteres)

- Medio de comunicación, influyente (influencer), periodista,
- Institución
- Prevencionista/preventor

Breve descripción del mérito presentado: (publicaciones, actividad en redes, perfiles, documentación, trayectoria profesional, actividad institucional en PRL presentada, breve currículum)

<p>Identifica registros que avalen la candidatura: (enlaces, páginas WEB, Publicaciones, Políticas y resultados de difusión, transparencia y comunicación asociadas al programa de actividades desarrollado de la institución, colaboración institucional con los agentes sociales e institucionales, reconocimiento y reputación de la institución, mecanismos complementarios de verificación y evaluación de la actividad y rendición de cuentas de la institución).</p>
<p>Documentos, contenidos audiovisuales (vídeos e imágenes) y enlaces de la propuesta</p>

**Presentación de la candidatura para las modalidades del concurso de contenidos preventivos “Eladio González Malmierca”**

Nombre y apellidos del creador	
NIF:	
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Teléfono:	E mail
Título	
Descripción del contenido	
Modalidad a la que opta:	
Upload de los contenidos y servicios (APP, vídeo, fotografía, etc...). Enlaces asociados a los envíos.	

Se debe adjuntar la documentación de apoyo obligatoria en cada categoría como currículum, memoria de actividad de comunicación, avales en caso de trayectoria profesional, etc...). **Toda la documentación se enviará conjuntamente en un fichero cuyo tamaño no podrá exceder los 50 MB**

Todas las candidaturas deberán presentarse digitalmente a través del enlace (<https://www.ibermutua.es/microsite/premios-eladio-gonzalez-edicion-iii/>). Una vez cumplimentado correctamente el formulario recibirá un correo electrónico para adjuntar la memoria con la documentación requerida en cada categoría a través del enlace correspondiente. La cumplimentación de alguno de los apartados del esquema de candidatura se constituirá requisito mínimo, existiendo un plazo para subsanar posibles deficiencias respecto de la documentación e información inicialmente presentada.

## AMPLIACIÓN/RECTIFICACIÓN DE SOLICITUDES

En cualquier caso, se establece la posibilidad de que, en el proceso de revisión de las candidaturas, el Jurado pueda solicitar a la empresa candidata documentación adicional o, en su caso, la rectificación de alguna documentación presentada.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Adicionalmente al cumplimiento de los requisitos establecidos y a efectos de la valoración de las candidaturas se tendrán en cuenta los resultados objetivables y la aportación a los fines del Premio por lo que se establecen los siguientes criterios, aspectos y elementos de valoración respecto de la eficiencia generada por la propuesta planteada, el carácter innovador de la misma, su relación con la digitalización y uso de nuevas tecnologías y, por supuesto, la reducción de la siniestralidad conseguida.

Los criterios de valoración para evaluar las candidaturas serán:

- **Continuidad e implantación:** la buena práctica ha sido implantada en la organización y además refleja continuidad en el tiempo (hasta 20 puntos).
- **Transferibilidad:** la buena práctica presentada puede implantarse en otras organizaciones y/o sectores (hasta 15 puntos).
- **Innovación:** la buena práctica presentada es un ejemplo de innovación tecnológica u organizativa (hasta 25 puntos). La innovación se relaciona con la implantación de medidas diferentes a las preestablecidas en la organización, que deberán ser también expuestas en la candidatura.
- **Eficacia:** la buena práctica presentada ha conseguido unos logros importantes en materia de prevención de riesgos laborales, ha reducido la siniestralidad registrada o ha mejorado las condiciones de trabajo de forma significativa (hasta 25 puntos).
- **Colectividad:** Valoración de la amplitud del colectivo al que afecta la buena práctica implantada: desde un grupo concreto a todo el personal de la empresa, proveedores, o incluso la sociedad en general (hasta 15 puntos).

**Ibermutua podrá consultar la evolución de la siniestralidad de la empresa en los dos años anteriores en sus bases de datos con el fin de aportar dicha información a los miembros del jurado.**

## COMPOSICIÓN DEL JURADO

Con el fin de valorar las candidaturas se constituirá un jurado compuesto por representantes de Ibermutua de la Dirección General, de las áreas de Prevención y Dirección de Relaciones Institucionales e Infraestructuras. En las categorías de mejores prácticas en salud emocional estará presente la jefa del programa de sensibilización en materia de salud emocional.

Asimismo, formarán parte del jurado de esta 3ª Edición de los Premios Eladio González instituciones nacionales e internacionales de referencia en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral mediante representantes designados por las mismas, así como, representantes de las empresas y entidades ganadoras de la segunda edición de estos Premios en 2024.

Ibermutua anunciará públicamente la composición definitiva del Jurado una vez cerrado el período de presentación de candidaturas.

## PREMIOS

Se concederá **un premio para cada una de las categorías convocadas**, si bien el jurado podrá otorgar además accésits en función de la calidad de las candidaturas presentadas. Los premios serán entregados en un acto conmemorativo previsto a partir de la tercera semana de octubre y posteriormente se publicará en [www.ibermutua.es](http://www.ibermutua.es) una reseña de todas las candidaturas presentadas.

## ORGANIZACIONES PREMIADAS

Las empresas, organizaciones, medios de comunicación o personas premiados podrán hacer uso de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, así como publicar o difundir tal concesión en cualquier medio de comunicación, de acuerdo con la imagen gráfica del Premio. Asimismo, los premiados autorizarán de forma expresa a que Ibermutua utilice (en redes sociales, internet o como en cualquier soporte) sus marcas, logotipos y nombre comercial para dar publicidad al Premio e ilustrar el desarrollo del evento de entrega de premios.

Adicionalmente, en el desarrollo de la ceremonia de entrega de premios se tomarán fotografías para dar testimonio gráfico del evento, por lo que los representantes de las organizaciones galardonadas autorizarán la captación de su imagen para su publicación en los diferentes canales de comunicación de Ibermutua.

## FECHAS A TENER EN CUENTA

1. **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS\***: Las empresas interesadas podrán presentar su candidatura entre el 25 de marzo y el 30 de junio de 2025. El sitio web del Premio, que se habilitará en [www.ibermutua.es](http://www.ibermutua.es), se activará el mismo día 3 de marzo para poder tramitar online todas las solicitudes, con un formulario autorrellenable y la documentación adicional requerida o acreditativa de la candidatura de la categoría correspondiente.

2. **AMPLIACIÓN/RECTIFICACIÓN DE SOLICITUDES:** El plazo para llevar a cabo esta acción se sitúa entre el 1 y el **31 de julio de 2025**.
3. **FALLO DEL JURADO:** El jurado emitirá su fallo el viernes **17 de octubre de 2025**.
4. **ENTREGA DE PREMIOS:** Se celebrará en un acto híbrido presencial/online previsto a partir de la tercera semana de noviembre de 2025.

## PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La documentación entregada quedará en poder de Ibermutua, salvo en los casos en que sus autores/as hagan reserva expresa en sentido contrario y por escrito en el momento de su entrega. Ibermutua podrá difundir la información genérica de las buenas prácticas premiadas a través de sus canales de comunicación, redes sociales, notas de prensa....

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos facilitados serán tratados por IBERMUTUA (CIF G-81939217) con domicilio social en C/Ramírez de Arellano, 27 (28043-Madrid) en calidad de responsable de su tratamiento, que se limitará al proceso de desarrollo del Premio, así como su posterior publicidad a través de los canales descritos. Por último, serán también utilizados para informar de nuevas ediciones del Premio, así como de las novedades o eventos organizados por Ibermutua.

La base legítima sobre la que se realiza el tratamiento de datos indicado reside en el propio consentimiento otorgado por las organizaciones a la hora de participar en el Premio. En cualquier caso, las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad mediante escrito dirigido a C/Ramírez de Arellano, 27 (28043, Madrid), o enviando un correo electrónico a [martafernandez@ibermutua.es](mailto:martafernandez@ibermutua.es), acreditando su identidad. Y en el caso de que lo estime oportuno podrá presentar cualquier reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El fallo del jurado es inapelable. La presentación de la candidatura supone la aceptación expresa de estas bases y del fallo del Jurado.